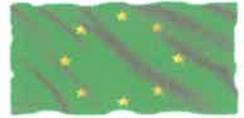




ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 004/2024-20254 09 de mayo de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones aprobado mediante Resolución de Asamblea N° 013/2015 de fecha 17 de Marzo y.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez", señalan que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que mediante Resolución de Asamblea N° 013/1015 de fecha 17 de marzo, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de este Órgano Legislativo en sus cuatro capítulos, treinta y siete artículos y tres disposiciones finales.

Que el referido Reglamento tiene por objeto instituir las Condecoraciones y Distinciones que confiere la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, así como establecer los mecanismos y procedimientos para su otorgación e imposición a fin de reconocer los relevantes méritos y servicios prestados por personas naturales y o jurídicas a favor de los intereses del Departamento del Beni y de la propia Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado por el Art. 36° del citado Reglamento, se dispone que la Asamblea conformará una comisión cuyo objeto será conocer, evaluar e informar al Pleno respecto a las solicitudes de condecoraciones y distinciones



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril SAN entre Av Bolívar y Felix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



formuladas ante este Órgano Legislativo, así como las solicitudes de revocatoria de las mismas.

Que el Artículo 37° de la norma antes citada establece que la comisión de Condecoraciones de la Asamblea estará integrada por un Asambleísta de cada bancada política y contará con el apoyo técnico de la Secretaría General y de Protocolo, y del personal que la comisión requiera.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 03/2024-2025 de fecha 09 de mayo de 2024, en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones, el Pleno de esta Asamblea procedió a la conformación de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones para la legislatura 2024-2025, correspondiendo al efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni correspondiente a la legislatura 2024-2025, integrada por los siguientes asambleístas Departamentales:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 1. Rafael Emmanuel Pabon Arias | BANCADA MAS IPSP |
| 2. Huanger Avila Valera | BANCADA MTS |
| 3. Jorge Cuellar Rodriguez | BANCADATODOS |
| 4. Julia Rapu Salvatierra | BANCADA P. CAMPESINOS |
| 5. Bertha Vejarano Congo | BANCADA PUEBLOS INDIGENAS |

ARTÍCULO SEGUNDO.-La referida Comisión durará en sus funciones hasta la conclusión de la legislatura 2024-2025.

ARTICULO TERCERO.- Para el desarrollo de sus tareas específicas, la Comisión conformada mediante la presente Resolución contará con el apoyo técnico de la Secretaría General, Asesoría del Pleno y del personal de la institución que sea necesario a requerimiento de la Comisión.



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanía Balcázar Ribera
PRESIDENTE




Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA